



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 6 de marzo de 1989. — Número 46

Página 661

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Aprobar definitivamente las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de Cartes, Cabuérniga y Riente-Mazcuerras y expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Castañeda y Pontejos (Marina de Cudeyo) 662

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 01L-610/88, 02L-643/88 y 01I-939/88 663
- Comandancia Militar de Marina de Santander. — Expedientes administrativos números 01/89 y 02/89 663
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente A. T. número 15/89 663

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander. — Corrección de errores y tribunal calificador para la oposición de una plaza de programador de sistemas 664

2. Subastas y concursos

- Santander. — Adjudicar las instalaciones, explotación y mantenimiento de las señalizaciones de calles iluminadas con placa publicitaria y marquesinas para las paradas del S. M. T. U. 664
- Torrelavega. — Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir para la contrata-

- ción directa de la adjudicación del servicio de bar en el pabellón polideportivo municipal «Vicente Trueba» 664

3. Economía y presupuestos

- Arredondo. — Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988 665
- Ruiloba. — Aprobar diversos padrones fiscales 665

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para la actividad de mecanización y grabados 665
- Torrelavega. — Licencia para la instalación de un comercio de congelados 665

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander. — Expediente número 708/88 666
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 39/89 666
- Juzgado de lo Social Número Dos de Santander. — Expediente número 75/89 666
- Juzgado de lo Social Número Tres de Santander. — Expedientes números 36 y 58/89, y 52/89 666
- Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expediente número 770/85 667
- Juzgado de Distrito de Castro Urdiales. — Expediente número 55/88 667

V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Notaría de doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas. — Aprovechamiento de aguas públicas 668

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 10 de febrero de 1989 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Cartes, consistente en:

1.º Establecer una altura de tres plantas y 9 metros en la parcela propiedad de «Urbanización Cartes C. B.», manteniéndose el resto de las determinaciones de la ordenanza residencial II, incluso la longitud máxima de edificio (30 metros), si bien se admite la unión de los edificios por el sótano al objeto de mantener la continuidad de la calle, debiendo respetar las limitaciones previstas en la Ley de Aguas, las edificaciones que se proyecten.

2.º La ordenanza residencial II recogerá con carácter general que la distancia entre edificaciones será la semisuma de las alturas, admitiéndose en la misma ordenanza el uso de vivienda en categoría 2.ª»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo, advirtiéndose que contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 15 de febrero de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

ANUNCIO

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 10 de febrero de 1989 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Cabuérniga, consistente en añadir a su artículo 38, relativo a usos admitidos excepcionalmente en el suelo no urbanizable, los criterios aprobados con carácter general para dichas construcciones por la Comisión Regional de Urbanismo en su sesión de 3 de noviembre de 1988.»

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo, advirtiéndose que contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regio-

nal de Cantabria, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santander, 15 de febrero de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

La Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de fecha 10 de febrero de 1989, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Ruento-Mazcuerras, consistente en la ampliación del suelo urbano en los pueblos de Ruento y Uceda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41.1. de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, en el que estará de manifiesto en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, calle Vargas, 53-8.ª planta, Santander, al objeto de que puedan deducirse las alegaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Suelo, queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en las localidades de Ruento y Uceda.

Santander, 15 de febrero de 1989.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Pérez Obregón para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Castañeda.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 31 de enero de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3.º del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Atilano Manuel González Bueno para la construcción de una nave en suelo no urbanizable de Pontejos (Marina de Cudeyo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 31 de enero de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01L-610/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra «Discotecas del Cantábrico, S. A.», por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en el período de 1 de enero a 11 de febrero de 1988, afectando al trabajador don Hipólito Celis Undabarrena, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de 41.040 pesetas.

Para que sirva de notificación a «Discotecas del Cantábrico, S. A.», domiciliada últimamente en plaza Rubén Darío, s/n, Santander y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 26 de enero de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 40

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 02L-643/88 se sustancia acta de liquidación de cuotas en Régimen General de la Seguridad Social, levantada contra «Foncumar, S. A.» por infracción de Leyes sociales, recogiendo descubiertos de cotización en los períodos 23 de julio a 31 de diciembre de 1984 y 1 de enero a 31 de diciembre de 1985, afectando al trabajador don Alfonso Díaz Bárcena, en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargos y ascendiendo su importe al total de 461.495 pesetas.

Para que sirva de notificación a «Foncumar, S. A.», domiciliada últimamente en la calle Emilio Pino, 6, 2.º, Santander y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 26 de enero de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 45

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01I-939/88 se sustancia acta de infracción levantada a «COOPE-Const. Cantabria, Sociedad Cooperativa Limitada» por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de

30.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «COOPE-Const. Cantabria, Sociedad Cooperativa Limitada», domiciliada últimamente en grupo Lastra, s/n, Laredo y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 26 de enero de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 53

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don José Ramón Pérez del Valle, instructor del presente expediente administrativo número 01/89, instruido por la pérdida de la licencia de navegación perteneciente a la embarcación nombrada «Cisne», folio 2.592 de la 5.ª lista de Santander, propiedad de don Federico Quintal Ruiz,

Hace saber: Que por Resolución dictada en fecha 30 de enero del presente año el ilustrísimo señor C. N. comandante militar de Marina de Santander declara nulo y sin valor el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 3 de febrero de 1989.—El teniente de Intendencia instructor, José Ramón Pérez del Valle.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

EDICTO

Don José Ramón Pérez del Valle, instructor del presente expediente administrativo número 02/89, instruido por la pérdida de la libreta de inscripción marítima perteneciente a don Ramón Solomón Cabezas, inscripto al folio 256/81 de esta provincia marítima,

Hace saber: Que por Resolución dictada en fecha 2 de febrero del presente año el ilustrísimo señor comandante militar de Marina de Santander declara nulo el documento extraviado, incurriendo en responsabilidad aquel que, poseyéndolo, no hiciera entrega del mismo a la autoridad de Marina.

Santander, 3 de febrero de 1989.—El teniente de Intendencia instructor, José Ramón Pérez del Valle.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 15/89.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ramales.

Finalidad de la instalación: Conseguir una mejor calidad de servicio, dado el aumento de consumo de energía eléctrica.

Características principales: Ampliación de un campo de 55 kV en la subestación de Ramales, para la línea Treto-Ramales.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 9.019.500 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de febrero de 1989.—El director provincial, P. D. el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Corrección de errores

En el anuncio de la oposición libre para programador de sistemas publicado en el número 256, del 23 de diciembre pasado, fue excluido por error material de este Ayuntamiento, el siguiente opositor, que debió de aparecer como admitido en la lista de aspirantes: Moya Cazorla, José Antonio.

Santander, 16 de enero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de programador de sistemas

TRIBUNAL, ORDEN DE ACTUACIÓN Y COMIENZO DE EJERCICIOS

Presidente: Don Manuel Huerta Castillo, alcalde-presidente, y suplente, don Juan Francisco Remón Higuera.

Secretario: Don José Luis Aracil Miralles, secretario general de la Corporación, y suplente, don Francisco Peña Díaz, oficial mayor.

Vocales:

Don Ramiro Bedia Miguel, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y suplente, don Vicente Alciturri Gandarillas.

Don Benjamín Dugnol Álvarez, en representación del profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local, y suplente, don Melchor Alonso Requejo.

Don José María Cárdenas Arnedo, funcionario de carrera designado por la Corporación, y suplente, don Ricardo Gutiérrez López-Vázquez.

Don Guillermo Pardo Pedrosa, jefe del Servicio, y suplente, don José María Vicente Cadenas Prieto.

Tal y como se recoge en la base sexta de la convocatoria, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra M, correspondiendo por tanto actuar en primer lugar a doña María del Pilar Mato Revilla, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, continuando los que le sigan por orden alfabético de apellidos hasta completar la lista de aspirantes.

El primer ejercicio tendrá lugar en el Palacio Municipal, el día 3 de abril, a las cuatro y media de la tarde.

Deberán ir provistos de bolígrafo y documento nacional de identidad, así como de los manuales que estimen necesarios para el desarrollo de esta prueba.

La fecha y lugar de las restantes pruebas se publicará únicamente en el tablón de anuncios.

Se advierte a los opositores que no se harán notificaciones a domicilio.

Santander, 23 de febrero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1988, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el concurso de «instalación, explotación y mantenimiento de las señalizaciones de calle iluminadas con placa publicitaria en la vía pública, a la empresa «Cid Cantabria, S. A.», por un plazo de diez años y un canon anual de 1.000 pesetas unidad.

Santander, 8 de febrero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1988, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar el concurso público de «instalación de marquesinas para las paradas del Servicio Municipalizado de Transportes Urbanos» a la empresa «Brave Group», por un plazo de concesión de nueve años y un canon anual de 10.000 pesetas unidad.

Santander, 8 de febrero de 1989.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa

para la adjudicación del servicio de bar en el pabellón polideportivo municipal «Vicente Trueba».

Durante el plazo de ocho días podrán ser examinados y presentarse reclamaciones contra los mismos en la Secretaría General, reclamaciones que serán resueltas por la misma Corporación de modo que se elevarán a definitivos citados pliegos si no se produjera reclamación alguna.

Torrelavega, 13 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 12 de diciembre de 1988, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación presupuestaria partida	Aumentos	
	Aumento pesetas	Consig. actual (incluido aument.) pesetas
211.1	11.000	261.000
258.6	30.000	240.000
259.1	164.705	804.705

Aplicación presupuestaria partida	Deducciones	
	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
182.5	20.000	100.000
198.5	80.000	1.320.000
222.1	15.520	4.480
222.3	5.568	44.432
223.1	2.000	198.000
223.3	6.886	23.114
242.1	1.731	8.140
263.6	44.000	706.000
326.9	30.000	30.000

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 205.705 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 3.796.056 pesetas.

Capítulo 2: 2.939.871 pesetas.

Capítulo 3: 30.000 pesetas.

Capítulo 4: 1.448.792 pesetas.

Capítulo 7: 1.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: 352.128 pesetas.

Lo que hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Arredondo, 15 de febrero de 1989.—El presidente, Emilio Gómez Setién.

141

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Don Pablo Soto Mirones, secretario del Ayuntamiento de Ruiloba, provincia de Cantabria,

Certifico: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 6 de febrero de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.º Aprobación de padrones fiscales: Seguidamente la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, esto es, con el voto a favor de cuatro de sus siete miembros de hecho y de derecho y sin ningún voto en contra ni abstención, adoptó acuerdo de aprobar provisionalmente los padrones fiscales de contribuyentes sujetos al pago de:

1. Tasa por el abastecimiento domiciliario de agua.
2. Tasa por la recogida domiciliar de basuras.
3. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

Todos ellos correspondientes al presente ejercicio de 1989, así como abrir un período de exposición al público por plazo de quince días para admisión de reclamaciones.

Y para que conste y a efectos de remitir al «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Ruiloba a 14 de febrero de 1989.—El secretario, Pablo Soto Mirones.—Visto bueno, el alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Metacrilato y Grabados, S. A. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de una actividad de mecanización y grabados, a emplazar en El Campón, Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 8 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de doña Encarna Pérez Fernández se ha solicitado licencia para la instalación de comercio para la venta de productos congelados en la finca número 27 de la calle Fernando Arce, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 13 de febrero de 1989.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 708/88

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente número 708 de 1988, sobre reclamación de herederos abintestato por fallecimiento de don Antonio García Gómez, hijo de don Patricio y doña Emilia, natural de Hijas, Ayuntamiento de Puente Viesgo (Cantabria), el cual falleció en Hijas, el día 23 de febrero de 1973, sin haber otorgado testamento y en estado de soltero, reclaman la herencia sus hermanos de doble vínculo don Manuel, doña María Engracia, doña Marina y don Jesús Ramiro García Gómez, y sus cuatro sobrinos, hijos de la fallecida hermana doña Filomena, doña María Luisa, doña María del Pilar, don Vicente y doña María del Carmen Fernández García, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 24 de febrero de 1989.—El magistrado juez, Julián Sánchez Melgar.—La secretaria, Aurora Villanueva Escudero.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER EDICTO

Expediente número 39/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 39/89, seguidos a instancias de don César Canales Alonso y otro, contra «Beltar, Sociedad Anónima», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 4 de abril, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose

la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Beltar, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 16 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 75/89

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Santander y Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado de lo Social se siguen actuaciones promovidas por doña María del Pilar Peralta Villariz, contra «Supermoralejo, S. A.», en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 9 de marzo de 1989, a las once treinta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Supermoralejo, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 22 de febrero de 1989.—La secretaria judicial, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente números 36 y 58/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos números 36 y 58/89, seguidos a instancia de don José Manuel Ruiz Pérez, contra «PRODIECU, S. A.», «Mutua Patronal La Fraternidad», INSS y Tesorería, en reclamación por accidente.

Se hace saber: Que se señala el día 20 de abril a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «PRODIECU, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso

particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de febrero de 1989.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 52/89

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha dictada en autos número 52/89, seguidos a instancia de don José Pérez Riancho, contra don Juan Ramón Mateo Pinell, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 12 de abril, a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Juan Ramón Mateo Pinell, actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de febrero de 1989.—Firma ilegible.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 770/85

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 770/85, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a 19 de octubre de 1987. Habiendo visto don Marcial Helguera Martínez, juez de distrito del Juzgado Número Tres de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas que con el número 770/85 se siguen en este Juzgado en causa seguida por lesiones en accidente de circulación y entre partes. De una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra, como denunciados, don Manuel Rodríguez Lafora Bastos y don Juan Gómez Solórzano; como perjudicados doña Bárbara Judith Martín de la Riva, doña Esperanza Aja Castañera y «Sanatorio Madrazo»; responsables civiles subsidiarios, don Carlos Rodríguez Lafora y don Pedro Mazorra Muela, y responsable civil directa, «Mutua Madrileña Automovilística» y compañía «Mapfre».

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Gómez Solórzano, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños y lesiones a la pena de 15.000 pesetas de multa, con siete días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, privación del permiso de conducir por dos meses y pago de las costas procesales. A que indemnice a doña Bárbara Judith Martín de la Riva Aja en 540.000 pesetas (lesiones y secuelas), y a don Carlos Rodríguez Lafora Zabala, en 253.254 pesetas. Se reservan las acciones civiles al «Hospital Madrazo» y a las Fuerzas Armadas. Declarando la responsabilidad civil subsidiaria de don Pedro Mazorra Muela y la responsabilidad civil directa de la compañía «Mapfre».

Asimismo por medio del presente se emplaza al denunciado en las presentes actuaciones, don Juan Gómez Solórzano, para que en el término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción número tres de esta ciudad, a usar de su derecho, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la compañía «Mapfre», contra la sentencia dictada en el expresado juicio, prevenido de que de no verificarlos le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma y emplazamiento a don Juan Gómez Solórzano, apelado denunciado, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 30 de enero de 1989.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO DE CASTRO URDIALES

Expediente número 55/88

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, jueza de distrito de Castro Urdiales (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de desahucio número 55/88, a instancia de don José Javier Ron Acebal, contra don Juan Ignacio Ibarra Castellano, en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia que, a la letra, en cuanto se refiere a su encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Castro Urdiales a 13 de diciembre de 1988. La señora doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, jueza titular del Juzgado de Distrito de Castro Urdiales (Cantabria), habiendo visto y oído las presentes actuaciones de demanda de juicio verbal civil de desahucio, número 55 del año 1988, sobre resolución de un contrato de arrendamiento de una vivienda sita en Castro Urdiales (Cantabria), por falta de pago de la renta y de las cantidades asimiladas (cuantía del total adeudado, 368.007 pesetas y siendo la renta mensual de 47.510 pesetas seguidas en este Juzgado de Distrito, a instancia de don José Javier Ron Acebal, mayor de edad, viudo, abogado y vecino de Vitoria (Álava), con domicilio en la calle de Emilia Pardo Bazán, número 1 y actuando en su nombre y representación el procu-

rador de los Tribunales señor don Juan Luis Pelayo Pascua y defendido por el letrado señor don Eduardo Ron Acebal, siendo la parte demandada don Juan Ignacio Ibarra Castellano, mayor de edad, casado, consultor y vecino de Castro Urdiales (Cantabria), con domicilio en la calle de La Correría, número 23, piso segundo, mano derecha, de la comunidad de propietarios sita en el edificio «Los Chelines».

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don José Javier Ron Acebal, contra don Juan Ignacio Ibarra Castellano, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que con referencia a la vivienda sita en la calle Correría, número 23, piso segundo, mano derecha, liga a ambas partes, y en consecuencia debo condenar y condeno a la parte demandada a que dentro del término legal desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora dicha vivienda, bajo apercibimiento de que si así no lo verificase, se procederá a su lanzamiento y a su costa, imponiendo expresamente las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado por la señora jueza de distrito doña Inmaculada Ferrer Cristóbal (sello del Juzgado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente, en Castro Urdiales a 20 de febrero de 1989.—La jueza de distrito, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.—El secretario (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MAZORRA RUESCAS

EDICTO

Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.^a del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de don Francisco Reda Cuevas se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas procedentes de la riega Llungares para la finca al sitio de Lerumbre, Prao Largo y Huertala, de 90 áreas aproximadamente, y de la fuente de Colio para la finca al sitio de Huerta la Tome, de 40 áreas, y Malilla, de 1 hectárea 70 áreas 44 centiáreas, sitas en Colio, Ayuntamiento de Cillorigo, y que discurren por las fincas de su propiedad, y que utiliza para el riego de las praderas.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto,

se personen en mi Notaría, calle de la Independencia, de Potes, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Potes a 17 de febrero de 1989.—La notaria, María de los Ángeles Mazorra Ruescas.

NOTARÍA DE DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES MAZORRA RUESCAS

EDICTO

Doña María de los Ángeles Mazorra Ruescas, notaria del ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Potes,

Hago constar: A los efectos de lo preceptuado en la regla 4.^a del artículo 65 del Reglamento Hipotecario, que a requerimiento de doña Aracelia Llorente Celis y doña María Luz Lerin Llorente se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas públicas procedentes de la riega de la Juafría, que discurren por las fincas de su propiedad, sitas en Pembes, Ayuntamiento de Camaleño, al sitio de La Iglesia, de 23,40 áreas, y otro prado al mismo sitio, de 5,40 áreas, y que utilizan para el riego de las praderas.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas públicas, a fin de que, dentro de los treinta días hábiles al de la publicación de este edicto, se personen en mi Notaría, calle de la Independencia, de Potes, para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Potes a 17 de febrero de 1989.—La notaria, María de los Ángeles Mazorra Ruescas.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 58 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003